**Llamado a concurso para la provisión de cargos de**

**Guardavidas en carácter zafral**

**Temporada 2021-2022**

**Tipo de Vínculo**: Contrato a término - Zafral.

**Nombre del puesto**: Guardavidas

**Período de postulación**: desde el 10/11/2021 hasta el 15/11/2021.

**Tipo de Tarea**: Operativas

**Tipo de llamado**: Concurso de Oposición.

**Cantidad de puestos**: 6 puestos para la Temporada 2021-2022.

**Lugar de desempeño**: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones dependiendo del Dpto. de Desarrollo Social – Coordinación Deportes, en los lugares que la Coordinación determine.

**Tiempo de contratación Temporada 2021-2022**: desde el 08/12/2021 al 01/03/2022

**Otras condiciones de trabajo**

**Escalafón**: Técnico Práctico Guardavidas

Remuneración en Contrato de Temporada:

**Grado**: 05, remuneración vigente $ 37.409,55 mensual.

**Carga horaria**: 40 horas semanales.

**Disponibilidad horaria:** el horario y lugar de desempeño de la tarea será determinado por la Intendencia de Salto.

**El postulante asume la carga de presentarse por sus medios en tiempo y forma en el lugar que se le asigne: en la ciudad, Termas de Dayman, Termas de Arapey o Parque del Lago.**

**Mientras dure el período de entrenamiento la carga horaria será de 20 horas semanales, con una remuneración de $ 18.704,77 mensual.**

**El período de entrenamiento dará comienzo el 17 de Noviembre de 2021 y finalizará el 7 de diciembre de 2021.**

**Requisitos excluyentes**:

1. **Para la inscripción:**

* Cédula de identidad vigente y en buen estado.
* Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
* Edad: hasta 50 años.
* Residente en el Departamento de Salto – presentar constancia de domicilio.
* Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
* Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.

**B) Para la contratación:**

* Certificado de Buena Conducta.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

**C) Prohibiciones**

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**D) Etapas del proceso:**

1**. Preselección** (cumplimiento de requisitos excluyentes)

2. **Prueba de Admisión en el agua**.

3. **Curso Teórico-Práctico**. Los postulantes que superen la prueba anterior y que obtengan los mejores tiempos tienen **la obligación sin excepción** de asistir al curso de Entrenamiento, Técnicas y Procedimientos de Socorrismo y Salvamento dictado por los Entrenadores de la Coordinación de Deportes, con la carga horaria y remuneración que se indica en el ítem “Otras Condiciones de Trabajo”.

4. **Evaluación Técnica Final**. En el agua a los participantes habilitados; quienes no superen la evaluación quedarán eliminados.

Se confeccionará una lista de prelación a la cual se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes.

**5. Fallo final y aprobación del Sr. Intendente.**

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (www.salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en la Oficina de Deportes (Agraciada 975) de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

El plazo es improrrogable.